



DIRECCION
COMITÉ ÉTICO CIENTÍFICO
DR.OSZ/Q.F.VRS/cml

(Nº 006 Int. 17/05/17)

855

ORDINARIO Nº _____/

ANT.: Ley 20.120.

MAT.: Solicita dar máxima difusión a
Resolución Exenta Nº 1060 del
16/05/2017.

SANTIAGO,

18 MAY 2017

DE : DR. OSVALDO SALGADO ZEPEDA
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR

A : SEGÚN DISTRIBUCION

Adjunto remito a Uds., para su difusión, Resolución Exenta Nº 1060 del 16/05/2017, que aprueba los Aranceles de Acción de Protección de Salud para su aplicación en nuestro Servicio, correspondiente al año 2017.

Cabe señalar que a partir de la fecha de recepción de este documento empieza a hacerse efectivo los nuevos aranceles mencionados.

Ante cualquier consulta, puede dirigirse a la Presidenta del Comité de Ética del Servicio de Salud Metropolitano Sur: Q.F. Sra. Verónica Rivera Sciaraffia, dirección: Avenida Santa Rosa Nº 3453, comuna San Miguel, Santiago de Chile, Teléfono: 56-2-2576-3850, Celular Institucional: 9-58582831, correo electrónico: veronica.rivera @redsalud.gob.cl

Saluda atentamente,

DIRECTOR
DR. OSVALDO SALGADO ZEPEDA
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR

DISTRIBUCION:

- Dirección S.S.M.S.
- Subdirectora Médica D.S.S.M.S.
- Subdirectora Administrativa D.S.S.M.S.
- Subdirector Recursos Humanos D.S.S.M.S.
- **Directores hospitales dependientes:** Complejo Asistencial Barros Luco Trudeau, Hospital Lucio Córdova, Hospital Exequiel González Cortés, Hospital El Pino, Hospital El Peral, Hospital San Luis de Buin, Hospital Parroquial San Bernardo.
- **Encargados de la Unidad de Investigaciones Clínicas de hospitales dependientes:** Complejo Asistencial Barros Luco Trudeau, Hospital Lucio Córdova, Hospital Exequiel González Cortés, Hospital El Pino, Hospital El Peral, Hospital San Luis de Buin
- **Directores de Salud Comunes:** Buin, Calera de Tango, El Bosque, La Cisterna, La Granja, Lo Espejo, Paine, Pedro Aguirre Cerda, San Bernardo, San Joaquín, San Miguel
- **Centros Privados de Investigación Clínica Área Jurisdiccional del Servicio de Salud Metropolitano Sur.**
- Jefe Departamento Técnico en Salud D.S.S.M.S.
- Jefe Unidad Salud del Trabajador D.S.S.M.S.
- Archivo Comité Ético Científico D.S.S.M.S.
- Oficina de Partes D.S.S.M.S.



Dpto. Finanzas

ARM / VRS / ARD / LCG

RESOLUCION EXENTA. N° 1060,

MAT.: Actualización de Precios en Aranceles de Acción de Protección de Salud.

SANTIAGO, 16 MAY 2017

VISTOS: La necesidad de fijar el arancel de acciones de protección de la salud, para su aplicación durante el presente año, en este Servicio de Salud; y teniendo presente, el libro I, del D.F.L N°1 del 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763, de 1979 y de las leyes N° 18.933 y N° 18469; las facultades concedidas por los artículos 20 y 23 del D.F.L. N° 1 de 2005, ya citado, el artículo 8 del D.S. N° 140 de 2004 de Salud, Reglamento orgánico de los Servicios de Salud; Decreto Exento N° 8, de 27 de enero de 2011, del Ministerio de Salud; La Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y considerando el convenio de colaboración suscrito en la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana y este Servicio, aprobado por Resolución Exenta N° 1057 de 2006, que resulta necesario establecer formalmente los aranceles que se indican a continuación, dicto lo siguientes:

RESOLUCION:

APRUEBESE el siguiente Arancel de Acciones de Protección de la Salud para su aplicación en el Servicio de Salud Metropolitano Sur, correspondiente al año 2017.

Prestación según tipo de protocolo de investigación	Arancel 2017	Enmiendas/Renovación/Reevaluación
Protocolo de investigación Clínico con financiamiento de la Industria farmacéutica o biotecnológica.	\$ 1.260.537	\$ 630.268
Protocolo de investigación clínica con financiamiento MINSAL u otros ministerios (Fonis u otro)	\$ 80.809	\$ 40.405
Protocolo de investigación clínica con patrocinio y/o financiamiento de instituciones académicas	\$ 25.094	\$ 12.547
Protocolos de investigación operativa de investigadores responsables de los establecimientos del SSMS sin ningún tipo de financiamiento		



ANÓTESE Y COMUNIQUESE

DR. OSVALDO SALGADO ZEPEDA DIRECTOR

SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR

Distribución: Subdirección Administrativa SSMS, Dpto. Finanzas, SSMS, Dpto. Técnico de Salud, Dpto. de Auditoria, Comité Ética.

Jessica Sánchez Pérez MINISTRO DE FE